Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº638 /18 I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA., CON RUC Nº 3.225.056-8, EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MARIANO ROQUE ALONSO CON FONDOS DEL FONACIDE" ID Nº 350.153.----------

Mariano Roque Alonso, 30 de Julio de 2018

VISTO: *El* Acta Nº 1 de fecha 30de julio *de 2018, que contiene el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MARIANO ROQUE ALONSO CON FONDOS DEL FONACIDE" ID Nº 350.153.***----------

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado de ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MARIANO ROQUE ALONSO CON FONDOS DEL FONACIDE" ID Nº 350.153.***, *a la firma oferente* ***L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA***, por presentar la oferta más conveniente y ajustándose sustancialmente a otros requisitos exigidos en la Licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera, y técnica para cumplir el contrato.----------

*Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: "****Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato****".*----------

Que el Artículo 36º.- de la Ley 3.966/10, establece: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;----------

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones..."*----------

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

Roque Alonso rayhuhape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* y conforme se desprende del Acta Nº 1 de fecha 30 de Julio de 2018, del Comité de Evaluación, en donde se recomienda adjudicar a la firma oferente ***L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA CON RUC Nº 3.225.056-8*** la provisión del bien mencionado.----------

Que asimismo la Asesoría Jurídica, a través del Dictamen del Comité de Evaluación Nº 05/18 de fecha 23 de Julio de 2018, se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente.----------

Que se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme informa la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución.----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución Municipal Nº 543/18, de fecha 29 de junio de 2018, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones;----------

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º ***APROBAR***, el informe del Comité de Evaluación de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MARIANO ROQUE ALONSO CON FONDOS DEL FONACIDE" ID Nº 350.153.----------***

Art.2º ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, CON RUC Nº 3.225.056-8, el llamado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MARIANO ROQUE ALONSO CON FONDOS DEL FONACIDE" ID Nº 350.153***, por un monto total a contratar de **G. 160.565.200 (Guaraníes Ciento sesenta millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos) I.V.A. incluido**, según el **ANEXO I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS"**, que forma parte de la presente resolución.----------

Secretaría Gral.

Secretaría Gral.

INTENDENTA

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Art.3º REMITIR *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Art.4º COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

Abog. Norma E. Valiente
Secretaria General

Secretaría Gral.

Carolina Rocío Aranda F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

								L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	56121502-9999	SILLA INDIVIDUAL PARA ALUMNO	Unidad	UNIDAD	GRUPO L&J	NACIONAL	740	90.990	67.332.600
2	56121505-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	Unidad	UNIDAD	GRUPO L&J	NACIONAL	740	125.990	93.232.600
		MONTO TOTAL ADJUDICADO							**160.565.200**

Secretaría Gral.

INTE

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría Gral.